



Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC:0061728/2013

VISTO:

El pedido de aval académico e institucional para el Proyecto de Trabajo autogestionado y cooperativismo. Herramientas para el desarrollo de emprendimientos económicos asociativos con personas presas en situación de semilibertad y liberados recientes presentado por el Programa Universitario en la Cárcel (P.U.C.), las Secretarías de Extensión y de Asuntos Estudiantiles coordinado por el Vicedecanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto pretende contribuir a la constitución de emprendimientos económicos asociativos de trabajadores en contexto de encierro y liberados, promoviendo capacidades de gestión y lazos de solidaridad, tomando como eje el intercambio de saberes científicos y populares.

Que la actividad consistirá en el acompañamiento para la conformación de emprendimientos económicos asociativos que puedan constituir cooperativas de trabajo, a través de instancias de formación en cooperativismo, trabajo autogestionado y formación en oficios.

Que a ello se sumará el asesoramiento específico en términos económicos, administrativo-contables, legales, organizacionales, entre otros.

Que en el Proyecto se definen los objetivos, fundamentación, problema al que atenderá el proyecto de carácter extensionista, dimensiones y áreas de trabajo como así también una reseña metodológica.

Que el hecho de que las unidades académicas involucradas: Facultad de Filosofía y Humanidades —Programa Universitario en la Cárcel- Cátedra Economía Política, Escuela de Historia-, Facultad de Ciencias Económicas — cátedra de Economía Social- y uno de los miembros del equipo sea especialista en Economía Social sumado al hecho haya conseguido becas de formación laboral para acompañar este proyecto, son circunstancias que favorecen el cumplimiento de este proyecto.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar los avales académico e institucional de esta Facultad al Proyecto Trabajo autogestionado y cooperativismo. Herramientas para el desarrollo de emprendimientos económicos asociativos con personas presas en situación de semilibertad y liberados recientes diseñado desde las Secretarías de Extensión, Asuntos Estudiantiles y el P.U.C.

Dr. Sedastián TORRES CASTAÑOS Secretario de Coorbunación General Facultad de Filosofía y Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC:0061728/2013

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº

446

JC

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES PACULTAD DE RILOSOFÍA Y HUMANIDADES